

# **ESTATUTOS**

**HERMANAMIENTO Y DESARROLLO**  
Asociación para el Hermanamiento y Desarrollo con el Sur

**HeDeSur**

## **TÍTULO I. DENOMINACION**

### **CAPÍTULO I. CONSTITUCION Y FINES DE LA ASOCIACION**

#### **Art. 4           Objetivo fundamental y fines específicos**

Constituye el objetivo primordial de esta Asociación: Promover e impulsar acciones de solidaridad y apoyo al desarrollo en cualquier país necesitado, fundamentalmente, en los campos educativo, sanitario y social, pudiendo abarcar otros como la agricultura, la pequeña industria y comercio...

Este objetivo principal se traducirá en la práctica, entre otros, en los siguientes fines:

- a) Promoción e impulso del hermanamiento de guarderías, escuelas primarias, escuelas en general, colegios, institutos, etc., de otro país con instituciones educativas similares en España.
- b) Promoción e impulso del hermanamiento de municipios, de asociaciones e instituciones sociales en general, y de la mujer, en particular, y de instituciones sanitarias y centros de salud de otro país con organismos e instituciones similares en España.
- c) Establecimiento de las condiciones necesarias para el intercambio de alumnos y su acogida por familias españolas y del otro país, siempre que dichos alumnos pertenezcan a instituciones educativas en las que la Asociación haya intervenido según el punto a) de este artículo.
- d) Apadrinamiento de niños del otro país y apoyo a las familias de éstos por familias del Estado Español.
- e) Desarrollo de planes y programas educacionales, sanitarios, de alimentación, de apoyo a la escolarización infantil, de cobertura sanitaria, formación técnica, desarrollo comunitario, animación sociocultural e integración social.
- f) Formación de voluntariado específico.
- g) Promoción, elaboración y desarrollo de proyectos concretos en los que señalen, para cada uno, los objetivos, el ámbito de actuación, la institución, organismo o personas beneficiados, el desglose del apoyo requerido, el presupuesto y el coste material y humano y cuantas aportaciones visuales y gráficas se necesiten para justificar el proyecto.
- h) Promoción y desarrollo de relaciones institucionales, charlas, reuniones, conferencias, cursos, etc. en el ámbito de actuación de la Asociación y para el fomento de esta.
- i) Promoción e intercambio de experiencias con asociaciones de análoga naturaleza y objeto.

- j) Promoción, publicación y difusión de estudios y trabajos en el ámbito de actuación de la Asociación.
- k) Promoción y ejecución de cualquier otro fin relacionado o derivado del objeto principal de la Asociación, siempre que sea compatible con ésta y con las disposiciones legales vigentes.
- l) Promoción, ejecución y desarrollo de un "portal" en Internet como medio adicional para cumplir los fines h), i) y j) precedentes de éste artículo. Para ello, HeDeSur realizará dicho portal al que se agregarán las páginas Web de aquella y, siempre que así lo soliciten a la asociación, de sus socios, colaboradores y voluntarios, de los centros e instituciones españoles y extranjeros hermanados y de sus profesionales y alumnos, y de otras asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro. HeDeSur podrá realizar las páginas Web de las distintas personas, asociaciones e instituciones siempre que así les sea solicitado por ellas; las páginas realizadas serán, en cualquier caso, responsabilidad de los solicitantes, si bien HeDeSur podrá, si así lo decide, incluir su nombre en el 'copyright' de las diferentes páginas realizadas como medio de promoción.